



## PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN MODIFICATORIA OFERTA DE COMPRA

### REGISTRO TOPOGRÁFICO No. 43016.

La suscrita Directora Técnica de Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente publica los oficios Nos. 202432500063581 de fecha 16 de enero de 2024, 202432500063591 de fecha 16 de enero de 2024 por medio del cual se realiza la Notificación por aviso Resolución No. 5764 del 11 de diciembre de 2023 Proyecto Cable aéreo San Cristóbal RT. 43016. "POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES No. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022, RT 43016"



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU  
denuncia.soborno@idu.gov.co  
Para descargar la versión firmada mecánicamente  
puede escanear el código QR



DTDP

202432500063581

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 16 de 2024

#### Señores

ERNESTO MORALES TORRALBA Y HEDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS  
CL 41 Sur. 3 A 56 Este.  
110431

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Notificación por aviso de la Resolución No. 5764 del 11/12/2023 POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31/10/2022 Y 8030 DEL 20/12/2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016.

Respetados Señores,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, por intermedio de este aviso le notifica la Resolución No. 5764 del 11 de diciembre del 2023. "POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016", correspondiente al inmueble ubicado en CL 41 SUR 3 A 56 ESTE de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria 50S-158492 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, proferida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y Registro Topográfico 43016.

Contra la resolución mencionada no procede recurso alguno, de acuerdo con lo señalado en el inciso 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9ª de 1989.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del mismo en la CL 41 SUR 3 A 56 ESTE de esta ciudad.

1

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V14



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU  
denuncia.soborno@idu.gov.co  
Para descargar la versión firmada mecánicamente  
puede escanear el código QR



DTDP  
202432500063581  
Información Pública  
Al responder cite este número

Para notificar la Resolución mencionada, se anexa a la presente, copia íntegra de la Resolución No. 5764 del 11 de diciembre del 2023. "POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016".

Cordialmente,

**OSCAR RAMIREZ MARIN**  
Director Técnico de Predios

Firma mecánica generada el 16-01-2024 05:04:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios

Elaboró: AIDEE JEANETTE LORA PINEDA-Dirección Técnica de Predios

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pagina/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pagina/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





4-72	POSTEXPRESS	Fecha Pre-Admisión: 17/01/2024 16:03:06	YG301545325CO
	Centro Operativo: IHDU	Orden de servicio: 16784192	
1111 521	Remite	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU - Instituto De Desarrollo Urbano NT/G. C/T. I.89098061	Causal Devoluciones:
	Destinatario	Dirección: Calle 22 E 27 Referencia: 202432500063591 Teléfono: Calle 22 E 27 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110311498 Código Operativo: 1111755	<input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
Valores	Peso Físico (grs): 200	Nombre/ Razón Social: ERNESTO MORALES TORRALBA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Diferencia: CL 41 Sur. 3 A 56 Este. Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Apartado Clamorado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
	Peso Volumétrico (grs): 0	Código Postal: 110431377 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111521	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Ernesto Morales</i> C.C. 322.823.5670 Hora: 19:00
	Valor Declarado: \$0	Dice Contener: INFORMACION PUBLICA	Fecha de entrega: 19/01/2024
	Valor Flete: \$3.100	Observaciones del cliente:	Distribuidor:
	Costo de manejo: \$0		C.C.
	Valor Total: \$0 CCP		Gestión de entrega: 19/01/2024 79.974.043



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU  
denuncia.soborno@idu.gov.co  
Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR



DTDP  
202432500063591  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 16 de 2024

Señores

AURA MARIA CAMARGO DE MORALES Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS  
CL 41 Sur. 3 A 56 Este.  
110431

Bogotá - Bogotá DC

REF: Notificación por aviso de la Resolución No. 5764 del 11/12/2023 POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31/10/2022 Y 8030 DEL 20/12/2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016.

Respetados Señores,

El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, por intermedio de este aviso le notifica la Resolución No. 5764 del 11 de diciembre del 2023. "POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016", correspondiente al inmueble ubicado en CL 41 SUR 3 A 56 ESTE de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria 50S-158492 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, proferida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y Registro Topográfico 43016.

Contra la resolución mencionada no procede recurso alguno, de acuerdo con lo señalado en el inciso 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9ª de 1989.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del mismo en la CL 41 SUR 3 A 56 ESTE de esta ciudad.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V14



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU  
denuncia\_soborno@idu.gov.co  
Para descargar la versión firmada mecánicamente  
puede escanear el código QR



DTDP

202432500063591

Información Pública

Al responder cite este número

Para notificar la Resolución mencionada, se anexa a la presente, copia íntegra de la Resolución No. 5764 del 11 de diciembre del 2023. "POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016".

Cordialmente,

**OSCAR RAMIREZ MARIN**  
Director Técnico de Predios

Firma mecánica generada el 16-01-2024 05:04:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Anexos: 7 Folios

Elaboró: ADEE JEANETTE LORA PINEDA-Dirección Técnica de Predios

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> Mince Ras Mensajería Expres/																																	
<b>POSTEXPRESS</b> Centro Operativo: IH.IDU Orden de servicio: 16784192		Fecha Pre-Admisión: 17/01/2024 16:03:06 YG301545339CO																															
<b>1111</b> <b>521</b>	<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU - Instituto De Desarrollo Urbano Dirección: calle 22 6 27 NIT/C.C.T: 899999081 Referencia: 202432500063591 Teléfono: calle 22 6 27 Código Postal: 110311498 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111755	<b>Causales Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: AURA MARIA CAMARGO DE MORALES Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Dirección: CL 41 Sur, 3 A 56 Este. Tel: Código Postal: 110431377 Código Operativo: 1111521 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Pedro Morales</i> C.C. 3222245670		<b>1111</b> <b>755</b> IH.IDU CENTRO A																														
<b>Valores</b> Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: INFORMACION PUBLICA Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: 17/01/2024 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 																															
11117551111521YG301545339CO Principal Bogotá D.C. Calle 16 Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel contacto 670 4720000																																	

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





Con miras a garantizar plenas garantías en el marco del derecho fundamental al debido proceso de los propietarios del predio, la suscrita Directora Técnica de Predios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, hace constar la publicación de los oficios Nos. 202432500063581 de fecha 16 de enero de 2024, 202432500063591 de fecha 16 de enero de 2024, dirigida a los herederos |determinados e indeterminados de los señores AURA MARIA CAMARGO DE MORALES quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 24.103.991, ERNESTO MORALES TORRALBA quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 2.832.237, conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lugar público de la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano, desde el 08-10-2024 a las 7: 00 AM por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día 15-10-2024 a las 4: 30 PM.

ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SAENZ  
Firmad  
ADRIANA DEL SAENZ  
Fecha: 2024.10.02 15:24:08

**ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SAENZ  
DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS**

Proyectó: Álvaro Jesús Saavedra Villalobos – Abogado DTPD  
Aprobó: Chris Nashira Ibagón Rodríguez – Articuladora Jurídica  
R.T. 43016.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





DTDP  
**202332500057646**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5764 DE 2023**  
“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE  
OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL  
SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO  
DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016”  
**PROYECTO CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL**

43016

**REGISTRO TOPOGRÁFICO 43016**

**EL Director Técnico de Predios DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 1551 del 07 de marzo de 2023, conforme al Acta de Posesión número 079 del 03 de abril de 2023 y Resolución de Delegación número 7680 del 14 de diciembre de 2022, proferidas por la Dirección General del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, establecimiento público de orden distrital, en virtud del Acuerdo del Consejo Directivo número 006 de 2021, en concordancia con lo establecido por la Ley 9 de 1.989, Capítulos VII y VIII de la Ley 388 de 1.997 y, demás disposiciones legales aplicables y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Técnica de Predios del **Instituto de Desarrollo Urbano**, mediante Resolución No. **6410 del 31 de octubre de 2022**, determinó la adquisición por el procedimiento administrativo de enajenación voluntaria y formuló oferta de compra sobre el inmueble ubicado en la **CL 41 SUR 3A 56 ESTE**, de la ciudad de Bogotá D.C., con un área de terreno total de **213.20 M2**, identificado con la cédula catastral **US R 1487**, CHIP **AAA0003MEZE** y matrícula inmobiliaria **50S-158492**, conforme al RT No. **43016** de fecha **septiembre de 2021**, dirigida a los señores **AURA MARIA CAMARGO DE MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.103.991, y a **ERNESTO MORALES TORRALBA** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.832.237, para la ejecución de la obra pública denominada: **CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL**.
2. Que la Resolución No. **6410 del 31 de octubre de 2022**, fue notificada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo mediante **Aviso No. 20223251943551 del 19/12/2022** y solicitada su inscripción en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante **Oficio No. 202332501447611 del**



DTDP

**202332500057646**

Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 5764 DE 2023

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016”

### PROYECTO CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL

43016

### REGISTRO TOPOGRÁFICO 43016

**23/08/2023**, quedando inscrita en la anotación No. 6 de la matrícula inmobiliaria No. **50S-158492**.

3. Que, la Dirección Técnica de Predios del **Instituto de Desarrollo Urbano**, mediante Resolución No. **8030 del 20 de diciembre de 2022**, ordenó modificar el artículo Tercero de la Resolución No. **6410 del 31 de octubre de 2022**, dirigiendo el acto administrativo a los señores **AURA MARIA CAMARGO DE MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.103.991, **ERNESTO MORALES TORRALBA** identificado con cédula de ciudadanía No.2.832.237, señalando que la misma se extiende a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, en su calidad de actuales titulares del derecho real de dominio del inmueble objeto de adquisición.
4. Que la Resolución No. **8030 del 20 de diciembre de 2022**, fue notificada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo mediante **Avisos Nos. 202332501107931 del 22/06/2023 y 202332501116781 del 26/06/2023** y solicitada su inscripción en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante **Oficio No. 202332501447601 del 23/08/2023**.
5. Que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, mediante comunicación No. **50S2023EE22018** con radicado en el Instituto de Desarrollo Urbano No. **202352601714212 del 25/09/2023** emitió nota devolutiva a la solicitud de inscripción de la **Resolución No. 8030 del 20 de diciembre de 2023** indicando: *“Los herederos determinados e indeterminados de Aura María Camargo de Morales y Ernesto Morales Torralba, no son titulares de derecho real de dominio (...)”*
6. Que en virtud de lo anterior, verificado el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-158492** se observa que mediante Escritura Pública **3117 del 22/12/2008** otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá, inscrita en la



DTDP

**202332500057646**

Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 5764 DE 2023

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016”

### PROYECTO CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL

43016

### REGISTRO TOPOGRÁFICO 43016

anotación No. 3, el Señor **MORALES CAMARGO LUIS ERNESTO identificado con C.C. 240104**, realizó venta de derechos y acciones de los derechos que pudieran corresponder en la sucesión de los señores **ERNESTO MORALES TORRALBA y AURA MARIA CAMARGO DE MORALES**, a favor de la señora **MORALES VILLAMIL LAURA ELIZABETH identificada con la cédula de ciudadanía 51.695.591**.

7. En consecuencia, se hace necesario modificar el artículo tercero de la **Resolución No. 6410 del 31 de octubre de 2022**, reconociendo como titulares del derecho real de dominio a los señores **AURA MARIA CAMARGO DE MORALES identificada con cédula de ciudadanía No. 24.103.991, ERNESTO MORALES TORRALBA identificado con cédula de ciudadanía No.2.832.237**, y reconociendo en calidad de titular derechos y acciones (derecho de dominio incompleto) a la Señora **MORALES VILLAMIL LAURA ELIZABETH identificada con la cédula de ciudadanía 51.695.591**.
8. Que el **artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013**, estableció el **saneamientos por motivos de utilidad pública**, aplicable a los inmuebles adquiridos para proyectos de infraestructura de transporte, en el que *“La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes gozará en favor de la entidad pública del saneamiento automático de cualquier vicio relativo a su titulación y tradición, incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, diferentes a la entidad pública adquirente”*.
9. Que el **Decreto 737 del 10 de abril de 2014** reglamentó “el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013”.



DTDP  
**202332500057646**  
Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 5764 DE 2023

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016”

### PROYECTO CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL

43016

### REGISTRO TOPOGRÁFICO 43016

10. Que el saneamiento por motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes gozará en favor de la entidad pública con el propósito de sanear automáticamente cualquier vicio relativo a su titulación y tradición, incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.
11. Que la entidad adquirente cuando considere necesario y sin importar la etapa en la que se encuentre la negociación podrá aplicar la figura de saneamiento automático.
12. Que revisado el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-158492** se observa **vicio en la titularidad** en lo que respecta a la venta de derechos y acciones inscrita en la **anotación No. 3** del Señor **MORALES CAMARGO LUIS ERNESTO** identificado con **C.C. 240104** en favor de la señora **MORALES VILLAMIL LAURA ELIZABETH** identificada con la **cédula de ciudadanía 51.695.591**.
13. Que el artículo 3 del Decreto 737 de 2014 en concordancia con lo señalado en los artículos 21 y 22 de la Ley 1682 de 2023, dispone que el saneamiento automático podrá invocarse *“en favor de la entidad pública del saneamiento automático de **cualquier vicio relativo a su titulación y tradición, incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, diferentes a la entidad pública adquirente.**”* (Negrilla fuera de texto original).



DTDP  
**202332500057646**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5764 DE 2023**  
“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE  
OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL  
SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO  
DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016”  
**PROYECTO CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL**

43016

**REGISTRO TOPOGRÁFICO 43016**

14. Que, en virtud de lo anterior, esta Entidad procederá a adelantar el trámite de saneamiento automático establecido en el Decreto 737 de 2014.

En virtud de lo hasta aquí expuesto, el **Director Técnico de Predios de INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución No. 6410 del 31 de octubre de 2022, el cual quedará así:**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente oferta de compra se dirige a los señores **AURA MARIA CAMARGO DE MORALES** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **24.103.991**, **ERNESTO MORALES TORRALBA** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **2.832.237**, en calidad de titulares del derecho real de dominio del inmueble objeto de adquisición y a la Señora **MORALES VILLAMIL LAURA ELIZABETH** identificada con la cédula de ciudadanía **51.695.591**, en calidad de titular derechos y acciones (derecho de dominio incompleto) del inmueble objeto de adquisición.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INTENCIÓN DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMÁTICO:** De conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 22 de la Ley 1682 de 2013 en concordancia con el **Decreto Reglamentario No. 737 de 2014**, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, informa su intención de declarar el saneamiento automático, sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50S-158492** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.

**ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE INTENCIÓN DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMÁTICO:** En virtud de lo previsto en el **artículo 4 del**



DTDP

**202332500057646**

Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 5764 DE 2023

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016”

### PROYECTO CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL

43016

### REGISTRO TOPOGRÁFICO 43016

**Decreto Reglamentario No. 737 de 2014**, se solicita al Registrador de Instrumentos de Servicios Públicos Zona Sur, inscribir en la columna 09 del folio de matrícula inmobiliaria **50S-158492**, la intención de adelantar saneamiento automático.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a los **herederos determinados e indeterminados** de los señores **AURA MARIA CAMARGO DE MORALES** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **24.103.991** y **ERNESTO MORALES TORRALBA** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **2.832.237**, y, a la Señora **MORALES VILLAMIL LAURA ELIZABETH** identificada con la cédula de ciudadanía **51.695.591**, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra ésta no procede recursos de acuerdo con lo señalado en los incisos 1º del artículo 13 de la Ley 9ª de 1989 e inciso 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1997.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 11 de 2023.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**OSCAR RAMIREZ MARIN**  
Director Técnico de Predios

Firma mecánica generada el 11-12-2023 03:17:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: AIDEE JEANETTE LORA PINEDA-Dirección Técnica de Predios

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto: Aidee Jeanette Lora Pineda- Gestora Jurídica DTDP

Revisión Jurídica: Guisell Andrea Saavedra Solórzano – Articuladora Jurídica DTDP

Revisión ORIP: Edgar Jesús Rojas Rueda – Articulador Grupo ORIP DTDP

VB. Martha Álvarez – Asesora Jurídica DTDP



DTDP  
**202332500057646**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5764 DE 2023**  
“POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE  
OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL  
SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO  
DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016”  
**PROYECTO CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL**

43016

**REGISTRO TOPOGRÁFICO 43016**

Bogotá, D.C,

En la fecha se notificó personalmente de la resolución a la siguiente persona, quien enterado de su contenido, manifiesta haber recibido copia íntegra y de manera gratuita de la resolución y de sus anexos, en constancia firman como aparece a continuación:

Nombre	Documento de Identidad (No y Lugar Expedición)	Poder o Representación Legal (Escriba tipo, número, fecha, notaria, círculo y ciudad del poder o escritura)	Firma	Teléfono

HORA DE LA NOTIFICACIÓN: .....

El Notificador,

Nombre:  
C.C.  
T.P.



DTDP

**202432500063581**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 16 de 2024

## Señores

ERNESTO MORALES TORRALBA Y HEDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS  
CL 41 Sur. 3 A 56 Este.  
110431

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Notificación por aviso de la Resolución No. 5764 del 11/12/2023 POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31/10/2022 Y 8030 DEL 20/12/2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016.

Respetados Señores,

El **Instituto de Desarrollo Urbano- IDU**, por intermedio de este aviso le notifica la **Resolución No. 5764 del 11 de diciembre del 2023**. “**POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016**”, correspondiente al inmueble ubicado en **CL 41 SUR 3 A 56 ESTE** de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria **50S-158492** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, proferida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y Registro Topográfico **43016**.

Contra la resolución mencionada no procede recurso alguno, de acuerdo con lo señalado en el inciso 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9ª de 1989.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del mismo en la **CL 41 SUR 3 A 56 ESTE** de esta ciudad.



DTDP

**202432500063581**

Información Pública  
Al responder cite este número

Para notificar la Resolución mencionada, se anexa a la presente, copia íntegra de la **Resolución No. 5764 del 11 de diciembre del 2023. "POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016"**.

Cordialmente,



**OSCAR RAMIREZ MARIN**  
Director Técnico de Predios

Firma mecánica generada el 16-01-2024 05:04:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios

Elaboró: AIDEE JEANETTE LORA PINEDA-Dirección Técnica de Predios

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

4-72

1111  
521

Mntic Res Mensajería Express//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : IH.IDU

Fecha Pre-Admisión: 17/01/2024 16:03:06



YG301545325C0

Orden de servicio: 16784192

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU - Instituto De Desarrollo Urbano  
Dirección: calle 22 6 27 NIT/C.C/T.I: 899999081  
Referencia: 202432500063581 Teléfono: calle 22 6 27 Código Postal: 110311498  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111755

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ERNESTO MORALES TORRALBA Y HEDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS  
Dirección: CL 41 Sur. 3 A 56 Este.  
Tel: Código Postal: 110431377 Código Operativo: 1111521  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

*Pedro Morales*  
C.C. 322.227.5670 Hora:

Valores

Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$3.100  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :INFORMACION PUBLICA

Observaciones del cliente :

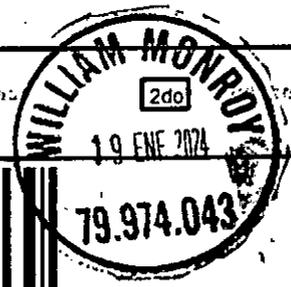
Fecha de entrega: 17/01/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er  2do



1111  
755  
IH.IDU  
CENTRO A



11117551111521YG301545325C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 94-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co



DTDP

**202432500063591**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 16 de 2024

## Señores

AURA MARIA CAMARGO DE MORALES Y HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS  
CL 41 Sur. 3 A 56 Este.  
110431

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Notificación por aviso de la Resolución No. 5764 del 11/12/2023 POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31/10/2022 Y 8030 DEL 20/12/2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016.

Respetados Señores,

El **Instituto de Desarrollo Urbano- IDU**, por intermedio de este aviso le notifica la **Resolución No. 5764 del 11 de diciembre del 2023**. “**POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016**”, correspondiente al inmueble ubicado en **CL 41 SUR 3 A 56 ESTE** de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria **50S-158492** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, proferida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU y Registro Topográfico **43016**.

Contra la resolución mencionada no procede recurso alguno, de acuerdo con lo señalado en el inciso 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9ª de 1989.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del mismo en la **CL 41 SUR 3 A 56 ESTE** de esta ciudad.



DTDP

**202432500063591**

Información Pública  
Al responder cite este número

Para notificar la Resolución mencionada, se anexa a la presente, copia íntegra de la **Resolución No. 5764 del 11 de diciembre del 2023. "POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES Nos. 6410 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 8030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 43016"**.

Cordialmente,



**OSCAR RAMIREZ MARIN**  
Director Técnico de Predios

Firma mecánica generada el 16-01-2024 05:04:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios

Elaboró: AIDEE JEANETTE LORA PINEDA-Dirección Técnica de Predios

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

4-72

1111  
521

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

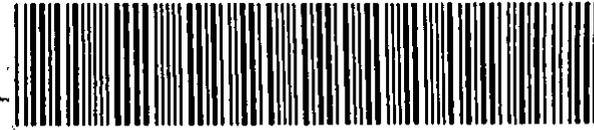
Mintic Res Mensajería Express//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : IH.IDU

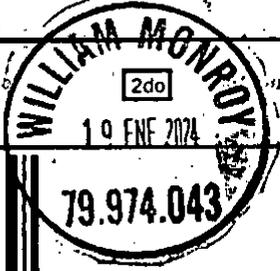
Fecha Pre-Admisión: 17/01/2024 16:03:06

Orden de servicio: 16784192



YG301545339C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU - Instituto De Desarrollo Urbano Dirección: calle 22 6 27 NIT/C.C/T.I: 899999081	Causal Devoluciones:	
	Referencia: 202432500063591 Teléfono: calle 22 6 27 Código Postal: 110311498 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111755	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: AURA MARIA CAMARGO DE MORALES Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Dirección: CL 41 Sur, 3 A 58 Este. Tel: Código Postal: 110431377 Código Operativo: 1111521 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Pedro Morales</i> C.C. 3222275670 Tel: Hora:	
Valores	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: INFORMACION PUBLICA	Fecha de entrega: 17/01/2024 00:00
		Observaciones del cliente:	Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do



11117551111521YG301545339C0

Principal, Bogotá D.E. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co